

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2022-3-013 (2023-MD-006)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM, PALBOCICLIB Y TOFACITINIB (3 LOTES).

El contrato referenciado fue adjudicado, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 26 de abril de 2022, a la empresa PFIZER, S.L., NIF.: B28089225, por un importe máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (553.365,57 euros), IVA incluido.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor de fecha 6 de febrero de 2023, se actualiza el precio del lote 3 con efectos desde el 1 de febrero de 2023, suponiendo una reducción del mismo de VENTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (27.397,77 euros), IVA incluido.

El importe total del contrato asciende a QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (525.967,80 euros), IVA incluido.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Aprobar la liquidación total del contrato titulado: ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM, PALBOCICLIB Y TOFACITINIB (3 LOTES), por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (292.562 euros), IVA incluido, sin que exista saldo a favor de la adjudicataria ni incremento en el precio del contrato.

El saldo dispuesto y no ejecutado es debido a que el número de unidades suministradas es inferior al de adjudicadas, ya que los pedidos se han realizado, en función de las

necesidades de la Administración, tal y como quedaba previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a día de la fecha.

LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2023.09.08 12:37

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza